



AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo No. 1-2004 de 29
de diciembre de 2004,

INFORMA:

1. Que se ha presentado solicitud de autorización para la fusión, a través de un denominado Acuerdo de Fusión por absorción, de **CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLÉS S.A., RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA)** y **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**
2. Que **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, es una entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, inscrita en la sección mercantil de Registro Público Costarricense bajo la cédula de persona jurídica 3-101-012009, .
3. Que **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, es una subsidiaria 100% de propiedad de **CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANONIMA.**, sociedad constituida conforme a las leyes de Costa Rica, bajo la cédula de persona jurídica No.3-101-073708, subsidiaria, a su vez, en un 100% de propiedad de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 306017, rollo 47101, imagen 002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, autorizada para ejercer el negocio de banca en y desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General.
4. Que mediante Resolución S.B.P. No.089-2007 de 15 de junio de 2007, la Superintendencia de Bancos autorizó a **CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANONIMA** a adquirir el 100% de las acciones emitidas y en circulación de **CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLÉS S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica No.3-101-197053, y de **RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA)**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica No.3-101-214812.
5. Que como consecuencia de la fusión propuesta dentro del mismo Grupo Económico, **CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLÉS S.A.** y **RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA)**, liquidarán sus operaciones y quedarán disueltas como personas jurídicas, asumiendo **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, todos sus derechos y obligaciones.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil siete (2007)

(Original Firmado)
Olegario Barrelier
Superintendente

/jca